

## Criterios para resolver solicitudes de excepción de matrícula

Estimados y estimadas estudiantes:

Como es de su conocimiento, durante el proceso de matrícula existe una etapa denominada "**Solicitudes de excepción de matrícula**", las cuales son resueltas por el Decanato. Cabe señalar que en la Guía de Matrícula que se publica cada semestre se indican la forma y los plazos bajo los cuales deben tramitarse este tipo de solicitudes.

**En relación a los prerrequisitos de los cursos**, se les recuerda que todos los "prerrequisitos" son obligatorios. No obstante, a fin de que tengan claros los criterios bajo los cuales se resuelven las referidas solicitudes y **evitar la presentación innecesaria de las mismas**, a continuación, les presentamos un cuadro, con las únicas excepciones que podrán ser presentadas:

Se presentan las **excepciones adicionales** que pueden ser autorizadas, bajo ciertas condiciones.

Muchas gracias,

**Facultad de Derecho**

# CRITERIOS PARA RESOLVER SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

CLAVE CURSO	NOMBRE DE CURSO	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS	EXCEPCIONES
-------------	-----------------	----------	----------------	-------------

## Para estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2001-1

Recuerda que si perteneces al Plan de Estudios 2001-1, debes registrar una solicitud de excepción de matrícula para llevar los  **cursos equivalentes**  del Plan de Estudios 2015-1, la equivalencia se da por curso, NO por creditaje.

Los cursos del plan de estudios 2015-1 que  **no tienen equivalencia** , serán autorizados durante el proceso de matrícula. De ser autorizado, el curso se reconocerá automáticamente finalizado el semestre.

## Para estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2015-1

Recuerda que  todos los prerrequisitos son obligatorios , no hay excepción si no cumples con alguno de los prerrequisitos.

### **CURSO INTEGRADOR 1:**

- Aprobar todos los cursos hasta el TERCER CICLO (prerrequisitos).
- Haber acumulado 84 créditos al semestre inmediato anterior.

Obligatorios

Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso integrador 1, pero tienes solo 83 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso integrador 1.

### **CURSO INTEGRADOR 2:**

- Aprobar todos los cursos hasta el QUINTO CICLO (prerrequisitos).
- Haber acumulado 105 créditos al semestre inmediato anterior.

Obligatorios

Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso integrador 2, pero tienes solo 104 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso integrador 2.

CLAVE CURSO	NOMBRE DE CURSO	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS	EXCEPCIONES
-------------	-----------------	----------	----------------	-------------

## **SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN:**

Para matricularse en seminarios de integración, es obligatorio haber aprobado 105 créditos al semestre inmediato anterior y cumplir con los prerrequisitos establecidos para cada seminario de integración	Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del seminario de integración, pero tienes solo 104 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un seminario de integración.
--	--

## **CURSOS ELECTIVOS:**

Para matricularse en cursos electivos, es obligatorio haber aprobado 84 créditos al semestre inmediato anterior y cumplir con todos los prerrequisitos establecidos para cada curso electivo.	Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso, pero tienes solo 83 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso electivo).
---	---

## **EXCEPCIONES ADICIONALES:**

EXCEPCIONES POR MÁXIMO DE CRÉDITOS:	El máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según la situación académica del estudiante.	- Estudiantes ubicados dentro del Tercio Superior, pueden pedir excepción para llevar hasta 25 créditos como máximo. - Para aquellos que egresen en el semestre (máximo 25 créditos).
	Máximo cuatro cursos, si su promedio es igual o inferior a once	Si sus notas han subido en el semestre anterior, se puede dar la excepción.
	Máximo en cuatro cursos, si se tiene un curso desaprobado por segunda vez.	- Si sus notas han subido en el semestre anterior y en dicho semestre no llevó el curso desaprobado por segunda vez. - DENEGADO si tiene una permanencia autorizada en el semestre anterior (matriculado).
	Máximo en dos cursos, si se tiene dos o más cursos desaprobados por segunda vez.	DENEGADO